



Ayuntamiento de Los Navalucillos

Expediente n.º:

Bases Generales de la Convocatoria Porteros Piscina Municipal 2020

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Fecha de iniciación: 04/05/2021

BASES DE LA CONVOCATORIA CREACION BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE PORTERÍA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS NAVALUCILLOS PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2021.

PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases es la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de **dos personas que desempeñen las funciones de Portería en la Piscina Municipal de Los Navalucillos durante el verano de 2021**, mediante el procedimiento de concurso de méritos, en régimen laboral temporal, con una jornada de 32 horas en cómputo semanal.

Tanto la apertura de la piscina municipal durante la temporada 2021 como la contratación del personal para la prestación del servicio, quedará condicionado a la evolución de la crisis sanitaria producida por el Covid-19, y siempre que la Autoridades Sanitarias permita, en la fase de desescalada que proceda la apertura de las piscinas municipales y en las condiciones que así se establezcan. Por tanto, estas bases, el procedimiento de selección y la posterior contratación de los socorristas de la piscina municipal durante la temporada 2021 podrán ser modificadas o anuladas para adaptarse a la normativa que las Autoridades Sanitarias establezca al respecto. En caso de iniciarse la actividad y esta fuera suspendida por la evolución de la situación sanitaria los contratos celebrados se rescindirán automáticamente en el momento que se cierre la Piscina Municipal.

SEGUNDO.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos en la fecha de cierre de la presentación de instancias:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los

Ayuntamiento de Los Navalucillos

Plaza del Álamo, 1, Los Navalucillos. 45130 (Toledo). Tfno. 925426381. Fax: 925426463



Cód. Validación: DSR6FXDD7A7G5PT5FAV3SN3E3 | Verificación: <https://losnavalucillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Los Navalucillos

mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, o título equivalente.

TERCERO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes acompañadas de 2 sobres sin ningún signo o señal que pueda identificarlos.

En el sobre nº1

Se presentará una relación de los méritos aportados para su valoración sin nombre del candidato ni dato alguno que pueda conducir a su identificación. El incumplimiento del anonimato conllevará la exclusión del proceso selectivo.

En el sobre nº2:

Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

En el momento de la presentación a ambos sobres se le asignará un número, independiente del número de Registro, para favorecer la imparcialidad del proceso selectivo.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el proceso de selección de dos plazas de portería de la Piscina Municipal de Los Navalucillos, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Navalucillos, en el **modelo oficial que se establece como ANEXO I de estas Bases**, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, finalizando el **plazo de presentación el 17 de Junio de 2021, a las 13:00 horas**.

Cuando las proposiciones se remitan por correo, o se presenten a través de registro de órgano administrativo al Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos, los solicitantes deberán justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al Ayuntamiento de Los Navalucillos la remisión de la solicitud mediante fax en el mismo día, al número 925.42.64.63, o bien mediante correo electrónico a la dirección: ayuntamiento@losnavalucillos.es consignándose el título completo de la presente convocatoria y el nombre completo del aspirante.

La acreditación de la recepción del referido fax o email se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida en el Ayuntamiento de Los Navalucillos con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la presente convocatoria.

Ayuntamiento de Los Navalucillos

Plaza del Álamo, 1, Los Navalucillos. 45130 (Toledo). Tfno. 925426381. Fax: 925426463





Ayuntamiento de Los Navalucillos

Las presentes bases se publicarán el 12 de Mayo de 2021 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Navalucillos, y en su sede electrónica (<http://losnavalucillos.sedelectronica.es>), disponiéndose de modelos oficiales de solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Los Navalucillos y en la sede electrónica a disposición de los aspirantes.

CUARTO.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en su sede electrónica, se señalará un plazo de dos días para subsanación. Transcurrido este plazo, por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web.

QUINTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal de Valoración de méritos aportados estará constituido por empleados públicos.

En la Resolución Provisional de admitidos y excluidos se determinará la composición del mismo.

SEXTO.- MÉRITOS COMPUTABLES

1) Formación:

- Por poseer el título de Bachillerato superior, F.P I ó equivalente, **5 puntos**.
- Por poseer el título de F.P II ó equivalente, **10 puntos**.
- Por poseer estar cursando en el momento de la solicitud estudios universitarios, **15 puntos**.
- Por poseer el título de Diplomatura, **20 puntos**.
- Por poseer el título de Licenciatura o Grado Universitario, **25 puntos**.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

2) Experiencia: (sólo se admitirá la justificada mediante modelo oficial de certificado de empresa o contrato de trabajo junto con certificado de vida laboral)

- a) Experiencia en trabajos de Portería, Vigilancia y Seguridad en Administraciones Públicas y entes de carácter público, **1 punto** por mes completo de servicio, con un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia en trabajos de Portería, Vigilancia y Seguridad de carácter privado, **0'5 puntos** por mes completo de servicio con un máximo de 5 puntos.

3) Otros méritos.

Ayuntamiento de Los Navalucillos

Plaza del Álamo, 1, Los Navalucillos. 45130 (Toledo). Tfno. 925426381. Fax: 925426463





Ayuntamiento de Los Navalucillos

- Otros títulos acordes al puesto de trabajo impartidos por Administraciones Públicas, Cruz Roja Española y demás entes públicos de reconocida competencia, en ámbitos de seguridad pública y salud pública.
 - o Cursos de 50 a 100 horas _____ **1 punto**
 - o Cursos de 100 a 200 horas _____ **3 puntos**
 - o Cursos de más de 200 horas _____ **5 puntos.**

En ningún caso los otros méritos aportados podrán tener una valoración superior a 15 puntos.

En caso de aportar la realización de varios cursos sobre una misma materia, únicamente se valorará el curso de mayor puntuación aportado.

4) Discapacitados.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se establece como medida de apoyo a la integración laboral de los minusválidos una puntuación adicional de **5 puntos**, para aquellos candidatos que tengan reconocido y acrediten una minusvalía igual o superior al 33%, que no resulte impeditiva para el desarrollo de las funciones propias de el puesto de portería de la piscina municipal.

En caso de empate en la fase de concurso se resolverá por sorteo.

SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

El Tribunal para la calificación de los méritos aportados abrirá el sobre número 1 para la valoración de los méritos y realizará la valoración de cada aspirante confeccionando una relación con las puntuaciones siendo identificado cada aspirante con el número asignado al realizar la inscripción.

La apertura del sobre número 2 se realizará en acto público y se comprobarán la veracidad de los datos aportados en el sobre número 1 con los certificados del sobre número 2 para conocer la puntuación de cada candidato. En la publicación de la lista definitiva de admitidos se hará pública la fecha de apertura de sobres.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes admitidos por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sede electrónica. Teniendo los aspirantes dos días para posibles reclamaciones de la valoración de sus méritos.

Del resultado de la suma de la puntuación de los méritos aportados, se obtendrá la nota definitiva del proceso de selección, en base a la cual se elevará propuesta al Presidente de la Corporación.

El Tribunal calificador, previo informe de los servicios municipales, podrá excluir del proceso de selección a aquellos aspirantes de los que tenga constancia de

Ayuntamiento de Los Navalucillos

Plaza del Álamo, 1, Los Navalucillos. 45130 (Toledo). Tfno. 925426381. Fax: 925426463





Ayuntamiento de Los Navalucillos

incumplimientos de anteriores contratos con las Administraciones Públicas, o de su incorrecta o inadecuada prestación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración los requisitos exigidos en la convocatoria, en los cinco días naturales siguientes a la publicación de los aspirantes seleccionados.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se convocará a los participantes seleccionados a una reunión para que manifiesten si tiene algún compromiso adquirido con anterioridad que puede interrumpir el cumplimiento continuado del contrato pues, sólo se admitirán las licencias establecidas en la legislación vigente en aras de prestar un servicio público de calidad y evitar que por necesidades particulares no contempladas en la legislación laboral pueda quedar desatendido el servicio. La prestación de servicios habrá de iniciarse en la fecha indicada en el contrato.

OCTAVO.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se iniciará en función de las necesidades de servicio del Ayuntamiento de Los Navalucillos y finalizará con el cierre de la temporada de piscina de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: DSR6FXDD7A7G5PT5FAY3SN3E3 | Verificación: <https://losnavalucillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Los Navalucillos

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

D. _____, con
DNI n.º _____, número de teléfono _____ y domicilio a
efectos _____ de _____ notificación _____ en

EXPONE

PRIMERO. Que vista la convocatoria anunciada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Navalucillos en relación con la convocatoria para la contratación mediante el sistema de concurso de méritos de dos plazas de portería de la Piscina Municipal de Los Navalucillos conforme a las bases que se publican.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral temporal de la plantilla municipal.

CUARTO. Que presenta la siguiente documentación

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos alegados.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para participar en el proceso de selección de dos plazas de portería de la Piscina Municipal de Los Navalucillos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El Solicitante,

Fdo.: _____”

Ayuntamiento de Los Navalucillos

Plaza del Álamo, 1, Los Navalucillos. 45130 (Toledo). Tfno. 925426381. Fax: 925426463





Ayuntamiento de Los Navalucillos



Cód. Validación: DSR6FXDD7A7G5PT5FAY3SN3E3 | Verificación: <https://losnavalucillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

Ayuntamiento de Los Navalucillos

Plaza del Álamo, 1, Los Navalucillos. 45130 (Toledo). Tfno. 925426381. Fax: 925426463